

Resolución N°	Fecha	Trámite
349/025	07/08/2025	1516-69-001-2024

VISTO: la necesidad de prorrogar el plazo para la consulta Pública referida a la propuesta de revisión de costos eficientes del sistema de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP) y la metodología para el cálculo del Precio Máximo Intermedio Definitivo (PMI) y de los márgenes de distribución y envasado eficientes, tramitado en expediente N° 1516-69-001-2024.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 228/025 de fecha 11 de junio de 2025, se estableció como plazo de la Consulta Pública N° 72, 60 días;

II) que diversas empresas solicitaron extender el plazo de recepción de aportes por otros 60 días;

III) que la Gerencia General eleva los obrados para resolución, compartiendo la propuesta de otorgar dicha prórroga;

CONSIDERANDO: que la División de Coordinación Legal no formula objeciones, resulta necesario resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto, a la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002 en su redacción vigente, la Resolución Ursea N° 59/017 en la redacción dada por la Resolución Ursea N° 31/020 referidas al procedimiento de consulta pública, y a lo informado en obrados;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

1) Otorgase plazo hasta el 12 de noviembre del 2025 inclusive, para la recepción de aportes a la Consulta Pública N° 72, referida a la propuesta de revisión de costos eficientes del sistema de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP) y la metodología para el cálculo del Precio Máximo Intermedio Definitivo (PMI) y de los márgenes de distribución y envasado eficientes.

2) Notifíquese, comuníquese, publíquese en el sitio web de Ursea.

3) Oportunamente archívese.